

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 3 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta el Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

## SECCION CUARTA

Núm. 6.150

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

En esta oficina queda expuesto al público, durante ocho días, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, con las cuotas contributivas correspondientes al próximo ejercicio económico.

En el plazo que se indica sólo son admisibles las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que haya podido incurrirse al redactar el expresado reparto.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1948.— El Administrador, Joaquín Ariza.

Núm. 6.153

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Confeccionadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de las zonas del Pilar y San Pablo para el ejercicio de 1949, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, con exclusión de los que han

constituido gremios, que estarán expuestas en esta Administración de Rentas Públicas durante quince días, hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1948.— El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 6.108

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de fecha 30 de noviembre último, se ha aprobado la propuesta del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares de nombramiento de Agente ejecutivo en esta provincia a favor de D. Jesús Fierro Alcolea, para la percepción de débitos por recargos para primar artículos de primera necesidad, creados por Decreto-Ley de 15 de abril de 1946 y por lo que se refiere a los epígrafes a), b) y c) del citado Decreto, como asimismo admitir la renuncia del que anteriormente desempeñaba el mismo cargo, D. José María Pérez Ortiz.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a quienes les pueda afectar.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1948.— El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.077

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada por la Corporación, en sesión del Ayuntamiento pleno de 9 de octubre próximo pasado, la modificación de la plantilla del Cuerpo de Auxiliares administrativos, creando una categoría especial, se expone este expediente al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, para que aquellos que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones por escrito dentro del referido plazo.

Los antecedentes relacionados con este asunto se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1948.— El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.081

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta las obras de red de distribución para el abastecimiento de las viviendas construidas por el Excmo. Ayuntamiento en el Arrabal, por el tipo en baja de 55.392'66 pesetas, según pro-

yecto y condiciones aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece, en días hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, podrán presentarse, dentro del citado plazo de admisión, en la mencionada dependencia y en la oficina del Registro general, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (retiro obrero), y en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadó por uno de los señores Letrados consistoriales, don José M.<sup>a</sup> Lasala o D. Manuel Vitoria.

Asimismo se acompañará por separado resguardo de fianza provisional por 1.107'85 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios y formalización del contrato.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1948. El Alcalde, José-M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia núm..... del día..... de..... de 1948, de la subasta de las obras de red de distribución para el abastecimiento de viviendas construidas por el Excelentísimo Ayuntamiento en el Arrabal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas

comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.971

Habiendo solicitado D. José-María Villena García la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Madre Sacramento, número 29, con destino a su industria de taller de fornituras para el calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1948. — El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura.

\*\*\*

Núm. 5.972

Habiendo solicitado D. José-María Jiménez García la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Castillo, núm. 4, con destino a su industria de fábrica de gaseosas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1948. — El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura.

\*\*\*

Núm. 5.973

Habiendo solicitado D. José Twose Fontaner la instalación y funciona-

miento de un motor en la calle de Unceta, núm. 40, con destino a su industria de taller de tintorería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1948. — El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura.

\*\*\*

Núm. 5.974

Habiendo solicitado D. Mariano Carreras Loshuertos la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Delicias, núm. 75, con destino a su industria de taller de calderería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1948. — El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Sánchez Ventura.

Núm. 6.111

### Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 42

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Se recuerda a los municipios pertenecientes a la jurisdicción de esta Caja den cumplimiento a la Orden-circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 15 de diciembre de 1945 (*Colectión Legislativa* núm. 431 y *Gaceta* núm. 351), inserta en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. 29 con fecha de 3 de febrero de 1926, que dispone se manifieste a la Junta de Clasificación y Revisión, antes del 30 de enero de cada año, el tipo del jornal regulador de un bracero en los respectivos términos municipales, requisito que precisa conocer esta Junta en el mes de enero del

año 1949, y en analogía con lo dispuesto en el artículo 237 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, determinar el jornal medio que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de primera clase durante el próximo año.

El tipo único de jornal que se señale se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el próximo mes de febrero.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1948.—  
El Coronel-Presidente, Luis González Barreras.

Núm. 6.055

### Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1948:

#### Día 2:

- 3.491. Mallén. — Julio Escorza Vicente.
- 3.492. Urrea de Jalón. — Fausto Ramiro Englada.
- 3.493. Epila. — Vicente Ripa Valero.
- 3.494. Idem. — Pascual Ripa Bernal.
- 3.495. Plaza. — Lorenzo Pérez Ansón.
- 3.496. Zuera. — Francisco Abio Ardeo.
- 3.497. Plaza. — Leopoldo Pujol Maserio.
- 3.498. El Frago. — Manuel Berges Marco.
- 3.499. Idem. — José Romeo Romeo.
- 3.500. Idem. — Antonio Beamonte Berges.
- 3.501. Calatayud. — Casimiro Esteban Pi-  
quero.

#### Día 3:

- 3.502. Monterde. — Cruz Román Sicilia.
- 3.503. Maella. — José Cívor Soler.
- 3.504. La Almolida. — Segundo Pérez  
Duarte.
- 3.505. Caspe. — Luis Puerto Soláns.
- 3.506. Calatayud. — José Martínez Peña-  
losa.
- 3.507. Pina de Ebro. — Antonio Cambra  
Bravo.
- 3.508. Uncastillo. — Francisco Caudevi-  
lla Guinda.
- 3.509. Caspe. — Genaro Ferrer Pérez.
- 3.510. Sierra de Luna. — Eladio Cortés  
Aranda.
- 3.511. Villafranca de Ebro. — Mariano  
Gimeno Undemolins.
- 3.512. Garrapinillos. — Modesto Pinilla  
Pascual.
- 3.513. Plaza. — Manuel Tey Planas.
- 3.514. Pinseque. — Luis Gay Sanz.
- 3.515. Torres de Berrellén. — Octavio  
Feringán Barón.
- 3.516. Plaza. — Pedro Paracuellos Va-  
llespín.
- 3.517. Idem. — Vicente Morlanes San-  
juán.

#### Día 4:

- 3.518. Plaza. — Pedro Solano Gascoñ.
- 3.519. Alarba. — Emiliano Estremera Oset.
- 3.520. Urrea de Jalón. — María Antonia  
Casque Ruiz.
- 3.521. Cetina. — Agustín Cano Ruiz.
- 3.522. Urriés. — Agustín Malón Fenero.
- 3.523. Biota. — José Aibar Lasheras.
- 3.524. Idem. — José Abadía Gracia.
- 3.525. Castejón de Valdejasa. — Fran-  
cisco Arjol Conde.
- 3.526. Idem. — Celedonio Angoy La-  
plaza.

- 3.527. Idem. — Mariano Ruiz Sancho.
- 3.528. Mediana de Aragón. — Gregorio  
Julián Clavería.
- 3.529. Plaza. — Jesús Peñalosa Sierra.
- 3.530. Idem. — Fernando Ferrández Llo-  
rente.

#### Día 5:

- 3.531. Sos del Rey Católico. — Fermín  
Garín Ezquerria.
- 3.532. Plaza. — Vicente Naya Caso-  
rrán.
- 3.533. Idem. — Angel Talamás Bazán.
- 3.534. Idem. — Luis Arlegui Sánchez.
- 3.535. La Muela. — Prudencio Gimeno  
Sánchez.
- 3.536. Pina de Ebro. — Armando Roche  
García.
- 3.537. Gelsa de Ebro. — Valentín Beltrán  
Salvador.
- 3.538. Idem. — Daniel Falcón García.
- 3.539. Tauste. — Serafín Longás Iborte.
- 3.540. Idem. — Jesús Bayarte Pola.
- 3.541. Caspe. — Mariano Guíu Lacruz.
- 3.542. Los Fayos. — Pedro Casamayor  
Martínez.
- 3.543. Tarazona. — Anastasio Lázaro  
Gómez.
- 3.544. Idem. — Jesús Segura San Mateo.
- 3.545. Idem. — Angel del Río Peña.
- 3.546. Vera de Moncayo. — Eladio Se-  
rrano Lagata.
- 3.547. Lituénigo. — Marcelino Martínez  
García.
- 3.548. Luna. — Aurelio Casbas Franco.
- 3.549. Plaza. — Mariano Ucedo Marco.

#### Día 6:

- 3.550. Plaza. — Pascual Borruey Ca-  
brera.
- 3.551. Montañana. — Tomás Huerta  
Buisán.
- 3.552. Cadrete. — Pedro Lázaro Lobaco.
- 3.553. Gallur. — Antonio Gracia Cuar-  
tero.
- 3.554. Santa Eulalia de Gállego. — Se-  
bastián Gállego Polo.
- 3.555. Farasdués. — Fernando Alastuey  
Garús.
- 3.556. San Juan de Mozarrifar. — Fran-  
cisco Martín Gracia.
- 3.557. Plaza. — Antonio Miguel Pelli-  
cena.
- 3.558. Idem. — Cirilo Pino García.

#### Día 8:

- 3.559. La Almunía de Doña Godina. —  
Francisco Lázaro Martín.
- 3.560. Cadrete. — Benito Casanova Lá-  
zaro.
- 3.561. Plaza. — Antonio Clavel Procas.
- 3.562. Idem. — José Joven Liarte.
- 3.563. Villarroya de la Sierra. — Cayo  
Porteguillo Lacalle.
- 3.564. Caspe. — Emilio Callao Gavín.
- 3.565. Saviñán. — Enrique Gómez Maes-  
tro.
- 3.566. Idem. — Ignacio Pina Pérez.
- 3.567. Farasdués. — Norberto Trís Gi-  
ménez.
- 3.568. Plaza. — José María Moreno Lá-  
zaro.
- 3.569. Tauste. — Vicente Longás Te-  
jados.
- 3.570. Ateca. — Juan Pascual Mateo  
García.
- 3.571. Plaza. — Salvador Rubio Fabián.
- 3.572. Ateca. — Cristóbal Bernal Sanz.

- 3.573. Tauste. — Bernardo Luis Lambea  
Navarro.
- 3.574. Cetina. — Vicente Velilla Pele-  
grín.
- 3.575. Vera de Moncayo. — José Tejero  
Duria.
- 3.576. Uncastillo. — Antonio Sánchez Na-  
varro.

#### Día 9:

- 3.577. Ateca. — Arturo Puertas Condón.
- 3.578. Caspe. — José Besteiro Asensio.
- 3.579. Barrio Santa Isabel. — Dionisio  
Vergara Royo.
- 3.580. Las Pedrosas. — Marcos Mur-  
ciano Gómez.
- 3.581. Lecifena. — Manuel Giménez  
Marcén.
- 3.582. Lituénigo. — Santiago Madurga  
Solares.
- 3.583. Tarazona. — Rogelio Ibáñez Mon-  
cayo.
- 3.584. Idem. — Nicasio García Largo.
- 3.585. Lecifena. — Ramón Serrano Es-  
cartín.
- 3.586. Idem. — Manuel Escanero Marcén.
- 3.587. Monzalbarba. — Emillo Josa Mi-  
guel.
- 3.588. El Frago. — Domingo Lafuente  
Alegre.
- 3.589. Eria. — Mariano Millas Villarta.
- 3.590. Idem. — Mariano Romeo Millas.

#### Día 10:

- 3.591. Fabara. — Alfonso Meseguer  
Balaguer.
- 3.592. Alhama de Aragón. — Leoncio  
Gasca Lázaro.
- 3.593. Contamina. — José Granada Polo.
- 3.594. Garrapinillos. — Francisco Sán-  
chez Pascual.
- 3.595. Brea de Aragón. — Florencio Be-  
nedí Benedí.
- 3.596. Morata de Jalón. — Bienvenido  
Yarza Saló.
- 3.597. Plaza. — Sebastián García Sam-  
pietro.
- 3.598. Casetas. — Cristino Guillén García.
- 3.599. Idem. — Eduardo Eras Aceña.
- 3.600. Idem. — Luis Agüero Ortiz de  
Zárate.
- 3.601. Plaza. — Manuel Díaz Deogra-  
cias.
- 3.602. Idem. — Antonio Hernández  
Cortés.
- 3.603. Idem. — Rafael Calvo Escanero.
- 3.604. Idem. — Jesús Sanjoaquín Blasco.
- 3.605. Ariza. — José Esteban Millán.

#### Día 11:

- 3.606. Peñafior de Gállego. — Gregorio  
Millán Monzón.
- 3.607. El Burgo de Ebro. — Higinio Gon-  
zález Lobera.
- 3.608. Miralbueno. — Pascual Blasco Al-  
caine.
- 3.609. Plaza. — León Naval Gracia.
- 3.610. Caspe. — Tomás Zabay Buenacasa.
- 3.611. Idem. — Hilario Cortés Zueco.
- 3.612. Plaza. — Juan Centelles Prades.
- 3.613. Peñafior de Gállego. — José Na-  
val Sancho.
- 3.614. Idem. — Teodoro Aguilar Benito.

(Continuará)

## Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RELACION NOMINAL de los candidatos proclamados Concejales electos, de los pueblos de esta provincia

(Continuación: Véase B. O. núm. 271)

BARBOLES.—Fabián Olivito Mateo y Francisco Galindo Ortubia.

BERDEJO.—Eusebio Carrera Alonso.

BOTORRITA.—Mariano Boldoba Angoy y Antonio Boldoba Laguarda.

BURETA.—Casimiro Sanjuán Martínez y Luis Martínez Tabuena.

EMBID DE LA RIBERA.—Vicente Lázaro Urgel y José Lázaro Ibáñez.

GELSA.—Francisco Serón García, Juan Serón Salinas, Blas Gonzalvo Castellón, Joaquín Falcón Morellón, Amado Catalán Borraz, Daniel Alvarez Usón, Francisco Castellón Marín, Valentín Beltrán Salvador y Fernando Usón Falcón.

JARQUE.—Jorge Cardiel Vela y Benito García López.

LOBERA DE ONSELLA.—Timoteo Artigas Artieda y Máximo Mayayo Cardesa.

MEDIANA DE ARAGON.—José Blasco Cortés y Eduardo Garcés Domingo.

MEZALLOCHA.—Jesús Ansón Navarro y Matías Palacios López.

MOYUELA.—Juan-José Lázaro Ibarra y Crisanto Bernal Baquero.

ORES.—Máximo Cortés Giménez y José Cortés Laborda.

POMER.—Manuel Pérez Lezcano.

PURROY.—Paulino Cabello Gutiérrez.

RICLA.—Joaquín Mosteo López, Rodolfo Romeo Poza y Antonio López Izaguerri.

RUEDA DE JALON.—Félix Centol Sola, Severiano Martínez Arcega, Matías Montón Rivarés, Pedro González Lozano, Ernesto Fustián Rodríguez y Angel Caudepón Cobos.

SEDILES.—Manuel Agudo Andrés.

VALTORRES.—Vicente Andrés Ruiz.

VERA DE MONCAYO.—Daniel Gil Martínez y Epifanio Miranda Soria.

VILUEÑA (LA).—Angel Bernal Bueno.

VILLALBA DE PEREJIL.—Estanislao García Pérez.

VILLANUEVA DE JILOCA.—Pascual Serrano Royo y Escolástico Arnal Royo.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

6.065.—Sisamón. (Año 1949)

### Censo de requisición militar

6.066.—Cabola fuente

### Censo de ganado y carruajes sujetos a requisición militar

6.047.—Ambel. (Años 1948-49)

6.069.—Paniza. (Año 1949)

### Expedientes de habilitación de crédito

5.948.—Pedrola. (Año 1949)

6.044.—Mallén

6.047.—Ambel

6.049.—Cariñena

6.050.—Azuara

### Expediente de suplemento de crédito

6.044.—Mallén

6.047.—Ambel

6.045.—Azuara

6.068.—Fuendejalón

### Expedientes de transferencia de crédito

5.948.—Pedrola. (Año 1949)

5.950.—La Joyosa

6.036.—Erla

6.042.—Jarque

6.043.—Farasdués

6.047.—Ambel

6.069.—Paniza

### Listas cobradoras de rústica

6.011.—Biel. (Año 1949)

### Ordenanza del arbitrio municipal sobre consumo de carnes

6.065.—Sisamón. (Año 1949)

### Ordenanzas fiscales

5.948.—Pedrola

### Ordenanzas de exacciones

5.950.—La Joyosa. (Año 1949)

6.032.—Alborge

6.041.—El Frasno. (Año 1949)

6.069.—Paniza. (Año 1949)

### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

6.008.—Alforque

6.045.—Malanquilla

### Ordenanzas municipales

6.018.—Alfajarín. (Año 1949)

6.039.—Caspé. (Año 1949)

### Ordenanzas sobre guardería rural

6.007.—Layana. (Año 1949)

### Padrón de riqueza agrícola

5.949.—Villalengua. (Años 1947-48)

6.009.—Quinto

6.013.—Novallas

6.047.—Ambel. (Años 1947-48)

### Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

6.064.—Undués de Lerda. (Año 1949)

### Presupuesto para atenciones de administración de justicia

6.049.—Daroca. (Año 1949)

### Presupuesto municipal ordinario

5.948.—Pedrola. (Año 1949)

5.950.—La Joyosa. (Año 1949)

6.006.—Caspé. (Año 1949)

6.007.—Layana. (Año 1949)

6.010.—Santos del Rey Católico.

(Año 1949)

6.014.—Cetina. (Año 1949)

6.018.—Alfajarín. (Año 1949)

6.031.—Alborge. (Año 1949)

6.038.—Salillas de Jalón. (Año 1949)

6.040.—Daroca. (Año 1949)

6.041.—El Frasno. (Año 1949)

6.046.—Cariñena. (Año 1949)

6.047.—Ambel. (Año 1949)

6.066.—Cabola fuente (Año 1949)

6.067.—Utebo. (Año 1949)

6.069.—Paniza. (Año 1949)

6.071.—Alhama de Aragón. (Año 1949)

### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

6.061.—Cunchillos. (Año 1949)

### Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

6.040.—Daroca

### Reparto de guardería

6.018.—Alfajarín

6.070.—Santa Cruz de Grío

### Relación de superficie a barbechar para trigo y centeno

5.940.—Torralba de los Frailes. (Años 1948-49)

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.074

### Término de Mambblas de Zaragoza

Comunidad de Regantes

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a todos los señores herederos del término a la Junta general de esta Comunidad, que se celebrará el día 19 de diciembre, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos: Acta; memoria; presupuestos para 1949; designación de la Comisión examinadora de cuentas; concesión de riego para el Frente de Juventudes; elección de cargos; ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las diez y media de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1948.  
El Presidente de la Comunidad, José Alfonso y Casanova.